

Expediente: 1173-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 59/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la competencia deportiva "TRIATLÓN OLÍMPICO CIUDAD DE MAR DEL PLATA", el día 15 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 30-03-2026
Deportes y Recreación, 8-4-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-4-2026

Reunión nº 4
Reunión nº 2
Reunión nº 5